

**DOÑA NIEVES ARELI MEDINA GONZÁLEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL
AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE.**

CERTIFICO: que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

8.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACION SOCIOAMBIENTAL LA PALMA RENOVABLE Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE TIJARAFE PARA LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA DE LIBROS DE TEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL.

Por orden de la Alcaldía, la Secretaria da lectura de la propuesta de CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACION SOCIOAMBIENTAL LA PALMA RENOVABLE Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE TIJARAFE PARA LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA DE LIBROS DE TEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL.

Después de un breve debate, la Junta de Gobierno de 161224, en uso de las facultades que, en su caso, le fueron delegadas tanto por el Pleno en sesión de fecha 28 de junio de 2023, como por la Sra. Alcaldesa mediante Decreto 327/2023, de 290623 y en este mismo acto, adoptó por unanimidad de los presentes, lo que en todo caso supone el quórum establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACION SOCIOAMBIENTAL LA PALMA RENOVABLE Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE TIJARAFE PARA LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA DE LIBROS DE TEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL, siendo su tenor literal el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACION SOCIOAMBIENTAL LA PALMA RENOVABLE Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE TIJARAFE PARA LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA DE LIBROS DE TEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL

En Tijarafe, a de diciembre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, Laura Piñero Prieto como presidenta de la Asociación Socioambiental La Palma Renovable, con domicilio social en Lomo El Cabo número 1, La Galga, municipio de Puntallana, provincia de Santa Cruz de La Palma, y con Código de Identificación Fiscal (CIF) número G76821446.

De otra, Yaiza Cáceres Lorenzo, como Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Tijarafe, con domicilio en Plaza de La Paz, s/n, Tijarafe, con CIF P3804700G.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades y, al efecto,

CONSIDERAN

- I. Que en función de su naturaleza y objetivos en promoción cultural y participación, ambas entidades desempeñan un papel de importancia.
- II. Que ambas instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas relacionadas con la promoción de la lectura y que, por tanto, la colaboración permitirá fomentar tales propósitos.
- III. Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las dos entidades a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.
- IV. Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, se

Ayuntamiento de Tijarafe

Plaza La Paz s/n, Tijarafe. 38780 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922 490 003. Fax: 922 490 249



considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento óptimo de los recursos y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, y por lo tanto, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Finalidad de la colaboración

El presente convenio de colaboración tiene por objetivo establecer y coordinar la actuación de la Biblioteca Municipal de Tijarafe y de la Asociación Socioambiental La Palma Renovable en la promoción de la lectura sobre la temática de transición energética y cambio climático.

SEGUNDA.- Formalización

Cada organización podrá proponer a la otra las actividades que crea oportunas y que puedan complementar las acciones que se contemplan en el presente convenio de colaboración.

TERCERA.- Relación de recursos humanos y materiales

La Asociación Socioambiental La Palma Renovable se compromete a ceder los libros leídos en el Club de la Buena Lectura de forma gratuita a la Biblioteca Municipal de Tijarafe para que otras personas puedan tener acceso a la lectura de estos libros relacionados con el cambio climático y la transición energética. Asimismo, se compromete a realizar una difusión del proyecto en común para informar a la ciudadanía de la disponibilidad de los ejemplares, así como del conjunto de bibliotecas partícipes en el territorio insular.

La Biblioteca Municipal de Tijarafe, por su parte, se compromete a informar a las personas interesadas en la lectura de estos libros, que se encuentran enmarcados en el proyecto del Club de la Buena Lectura de La Palma Renovable alrededor del cual se organizan diversas actividades con el objetivo de concienciar a la población sobre cambio climático y transición energética (entre las que se encuentra un sitio web con información acerca de los títulos, contenido relacionado a los libros cedidos, foro online abierto al debate,...). Además, partiendo de los datos de la plataforma correspondiente empleada para el préstamo de libros, se cederá a La Palma Renovable la estadística, de forma anonimizada y con frecuencia trimestral, respecto al número de personas total que han solicitado alguno de los libros cedidos en el marco del presente convenio.

CUARTA - Duración

El presente convenio de colaboración tendrá una vigencia indefinida desde el momento de su firma, pudiendo a su vez, rescindirlo por mutuo acuerdo, por escrito y de forma justificada con una antelación mínima de 6 meses.

SEGUNDO.- Suscribir el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACION SOCIOAMBIENTAL LA PALMA RENOVABLE Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE TIJARAFE PARA LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA DE LIBROS DE TEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa de la Corporación o Concejal que legalmente le sustituya, a firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa doña Yaiza Cáceres Lorenzo, se expide la presente en Tijarafe, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,
Fdo.: Yaiza Cáceres Lorenzo.

La Secretaria/Interventora,
Fdo.: Nieves Areli Medina González.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

